

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no ha de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon mensuales en esta isia, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Antonino arzob. de Florencia, y san Victoriano mr.

EL SOL..... {Sale..... a las 4 y 59 minutos.
{Pónese.. a las 7 y 4 minutos.

Noticias estrangeras.

ALEMANIA.

Leemos en los periódicos de Munich (Baviera) del día 21 de abril.

«ayer durante la discusion sobre la reclamacion dirigida á la cámara para obtener la suspension de la ley marcial en el palatinado, Mr. Von-der-Pfordten no pudo disimular que el ministerio considera como muy próxima una lucha. El gobierno vé perfectamente (dijo entre otras cosas) que el partido revolucionario de Francia va á estallar en Strasburga.» Lo que se prepara en Suiza, le parece mas amenazador todavía. El ministro declaró en seguida que no podía dudar «de que los jefes del nuevo movimiento en Suiza y en Francia estan en comunicacion con los agitadores que permanecen en el Palatinado y en el gran ducado de Baden. El gobierno conoce muy bien el peligro, y en este momento es cuando se le quiere obligar á que renuncie á renunciar la medida mas indispensable, el mantenimiento de la ley marcial en el Palatinado.»

Leemos en un despacho telegráfico de Berlin del día 26:

«Radowitz es el que se ha negado inopinadamente á cambiar las últimas relaciones sobre la Constitucion del Parlamento de Erfurth. Sabemos por buen conducto que el ministro de negocios estrangeros ha comunicado al cuerpo diplomático que el gobierno prusiano no tenia ánimo de hacer proposiciones para que se modificase la Constitucion revisada por el Parlamento de Erfurth, que él aprobaba simplemente; pero que esto no se oponia á que los gobiernos aliados hiciesen proposiciones de modificacion, en cuyo caso se reservaba la Rusia resolver.»

El gobierno acababa de dar una respuesta evasiva á la peticion del Austria para enviar un plenipotenciario al Congreso de soberanos alemanes en Fráncfort, declarando que no le parecia llegado el caso de revisar los tratados que forman la base de la confederacion alemana, antes de que se concluya la obra de la union restrictiva; pero al mismo tiempo hace entrever que, concluida esta tarea, no se negará á tomar parte entonces en la revision del pacto de 1815, y á nombrar un plenipotenciario para el Congreso.»

FRANCIA.

Los diarios franceses publican la siguiente manifestacion de Mr. Eugenio Sué.

«A los demócratas socialistas del departamento del Sena.

Delante del nombre del venerable Dupont de l'Eure, presentado á los electores como la afirmacion y la consagracion de la República y de la revolucion de febrero, habia en un principio retirado yo mi candidatura.

Vuestros delegados me hicieron el honor de designarme á vuestros sufragios, porque pensaron que mi nombre podria estrechar todos los matices del partido republicano. Acepto este mandato como un deber, y lo acepto con reconocimiento. Si me juzgais digno de representaros, mi patriotismo y mi abnegacion, estaran á la altura de la mision que me confiais.»

Una palabra sobre mis antecedentes.

Hay hombres que tienen la felicidad de conocer la verdad á primera vista, sin tener que tropezar con el error; otros menos venturosos, y yo soy de este número, tienen que rehacerse contra las preocupaciones de su época, contra la influencia de la atmósfera en que han vivido, y no llegan al conocimiento de los verdaderos principios sociales sino con el tiempo, con el estudio y con la experiencia.

Hé ahí por qué hace veinte años, al principio de mi carrera de escritor, he desconocido los principios á que mas tarde debia consagrar mi vida, los principios que despues he propagado y defendido en numerosas obras. No han sido, y vosotros me hareis esta justicia, ni el cálculo, ni la ambicion los que dictaron mi conducta. Yo no he esperado al día siguiente de la lucha para pasarme á las filas de los demócrata-socialistas.

Demócrata, profeso el principio de que la República y el sufragio universal están sobre el capricho de las mayorías; la mayoría no tiene el derecho de enagenar la soberanía del pueblo, así como el hombre no puede enagenar su libertad.

Socialista, no pertenezco especialmente á ninguna escuela. Los hombres teóricos agitan las cuestiones de pura doctrina, y formulan á su manera los principios abstractos de la ciencia social. Yo me he trazado otro camino: yo me he esforzado en popularizar las ideas generales del socialismo, y lo que hay de práctico en cada escuela.

Soy socialista de corazón, porque he visto los crueles sufrimientos y las virtudes varoniles del pueblo; porque he visto al artesano y al labrador carecer de pan para el sustento, vivir en penas ellos, sus hijos y sus mugeres de un salario insuficiente é incierto; porque he visto al anciano agobiado con la edad y el trabajo, morir sin asilo en una espantosa miseria; porque he visto al agricultor, al industrial y al comerciante arruinados, y á sus familias en la desesperacion por efecto de la viciosa organizacion del crédito.

Soy socialista por raciocinio, porque estoy convencido de la insuficiencia de la caridad, de la limosna y de todos los paliativos: es menester destruir hasta el germen del pauperismo, es menester resolver á cualquier precio este terrible problema de la miseria.

En la Constitucion de 1848, á la cual deben agruparse sinceramente todos los buenos ciudadanos, hay un artículo que contiene en germen la mayor parte de las mejoras que al presente reclaman los socialistas. Este es el artículo 13 concebido en estos términos:

«La Constitucion garantiza á los ciudadanos la libertad de la industria y del comercio.

«La sociedad favorece y fomenta el desarrollo del trabajo por la enseñanza primaria gratuita, la educacion profesional, la igualdad de relaciones entre el patron y el obrero, las instituciones de prevision y de crédito, las instituciones agrícolas, las asociaciones voluntarias y el establecimiento por el Estado, en los departamentos y distritos, de trabajos públicos propios á emplear los brazos desocupados, y proporciona la asistencia á los niños abandonados, á los enfermos y á los ancianos sin recursos, que sus familias no pueden socorrer.»

Este artículo, leal, ampliamente ejecutado, garantiza á cada uno el trabajo, el crédito, la educacion, y por consiguiente el bienestar, la independencia la seguridad de hoy y la de mañana; este artículo lealmente ejecutado, hace posibles todas las reformas sociales y cierra para siempre la era de las revoluciones violentas.

Proletarios, y clase media, cultivadores, industriales, soldados, comerciantes, todos hijos de la misma familia, nosotros somos forzosamente solidarios, si no en la prosperidad, al menos en la miseria y en la desgracia. El porvenir nos indemnizará de lo presente: paz, conciliacion, esperanza, olvido de las luchas fratricidas, porque la patria llora igualmente á todos los hijos que ha perdido.

Los enemigos de la República son los únicos que se aprovechan de nuestras divisiones. Unámonos, trabajemos de concierto en nuestro bienestar comun y en la consolidacion de la República.

EUGENIO SUÉ.»

Por un decreto del rey Victor Manuel se reorganiza de nuevo la guardia nacional de Génova, que fué disuelta en el año anterior, cuando la sublevacion de aquella plaza. El pueblo habia recibido con entusiasmo el decreto, y en dos dias se formaron 5 batallones de 1200 plazas.

(Nacion)

ESPAÑA.

MADRID 25 de abril.

Las condiciones á que el partido moderado tiene sujeta la prensa periódica son de un género tan odioso y tan incomprensible, que dejan atras el sistema de la previa censura, ú otro cualquiera que pudiera inventarse para encadenar la libertad del pensamiento.

La previa censura se comprende y se explica bien. Es el absolutismo que subordina á la autoridad de la ley la palabra escrita; es el absolutismo que con la garantía previa del magistrado, deja circular la palabra impresa.

Este sistema es lógico y está dentro de la razon de los gobiernos absolutos. Este sistema no viola mas que un derecho, el derecho de escribir; no mutila mas que una libertad, la libertad del pensamiento.

Las nuevas reglas que hoy rigen á la imprenta, ni se comprenden ni nadie las explica. Son la arbitrariedad que subordina á su capricho la palabra escrita; son la arbitrariedad, que sin leyes ni tribunales, decomisa y embarga la palabra impresa.

Este sistema es irritante, y está fuera de todos los principios de razon y justicia. Este sistema no viola solo el derecho de escribir sino tambien otro derecho, mas santo si cabe y mas sagrado, el derecho de propiedad.

El absolutismo dice al escritor: «No imprimas sin que yo lea antes; pero si apruebo tus escritos puedes imprimirlos, en la seguridad de que podrán circular y venderse bajo la garantía de la ley.»

Aquí se fiscaliza la idea antes de publicarla, pero despues de publicada se respeta lo mismo que las demas propiedades.

El moderantismo dice al publicista: «Imprime»

* ARREGLO DE LA DEUDA.

ARTICULO IV.

Cuando la tela, como suele decirse, no da para mangas, ¿no vale mas guardarla para remiendos que gastarla en caperanzas, como aquel famoso sastre de la insula Barataria? Esto hubiera debido tener presente el partido dominante, procurando medir sus fuerzas antes de echar sobre sus hombros una carga tan colosal como es el arreglo de la deuda; y no hubiera su órgano mas autorizado, *El Herald*, aventurado aquella arrogante proposición de que solo los moderados podían salir con bien de tamaña empresa.

Y si bien lo examina nuestro colega, aquello poco que sus patronos han podido recoger para juntar los ochenta millones de reales que esperan, todo, todo sin escepcion, lo sacan de la herencia que nosotros les dejamos. Los pagarés á metálico dados por los compradores de bienes del clero que se van á cobrar, el producto de las fincas de comunidades religiosas que se van á vender, las entregas en dinero de los vencimientos pendientes que debían satisfacerse á papel; todo esto es una parte mínima, un residuo insignificante del riquísimo inventario que el partido progresista entregó fielmente á sus sucesores. Esto es, sin embargo, lo que nuestro colega *El País* llama *negaciones*. Las arrebañaduras de la parte mas pequeña de estas *negaciones* ya estrojadas en el lagar, han sido el único recurso que el gobierno actual ha tenido para intentar una empresa, cuyo objeto es tan grande, cuya ejecucion es tan difícil. Todos sus materiales son de nuestra cosecha. Si nosotros no se los hubiera acarreado al pié de la obra, ¿hubiera podido tratar ni por imaginacion de cosa que oliese á arreglo de la deuda? Desengáñese de una vez: si la cuestion que ha planteado ha de tener una solucion satisfactoria, es menester que acuda de nuevo á nuestras canteras; pero sin empacho, sin cobardía, sin reparo á lo que dirán: ahí tiene á sir Roberto Peel, que con su ejemplo les enseñará la máxima de *sapientie est mutare consilium*.

La ereccion de este edificio debería haber reservado el partido progresista; pero ya que se quiere emprender, debe hacerse con sojecion á los aplausos y perfiles que él mismo dejó trazados. No seremos nosotros quienes pongan defectos á la obra del gobierno; sin decirle al mismo tiempo como debe llevarlo á feliz remate, á ley y costumbre de honrado alarife.

Para el arreglo de la deuda pública, en la situacion en que nos encontramos, son necesarias tres condiciones: 1ª, señalar á los acreedores un interes fijo, aunque sea corto, que les compense en alguna manera los perjuicios de la tardanza en el reintegro; 2ª, establecer una amortizacion muy activa, que á la vuelta de un número dado de años haga desaparecer una gran parte de la deuda, y aligere la carga de los intereses; 3ª, crear al mismo tiempo recursos mas lejanos, pero permanentes que suplan á su tiempo y sazón la falta de aquellos de índole temporal y perecedera de de que echamos mano por de pronto para empezar.

Todas estas condiciones se hallan conciliadas en la combinacion que sucintamente, aunque con la necesaria claridad, espusimos en nuestro número de 16 del corriente, al cual remitimos á nuestros lectores para no repetir. Por fortuna, la estructura de nuestro pensamiento coincide con una parte del mismo proyecto del gobierno: esto nos escusará de demostrar proposiciones que con gusto vemos aceptadas de antemano, y á lo menos seremos entendidos sin largas esplicaciones.

En vez de afectar á la deuda pública los solos bienes de comunidades religiosas de varones, entendemos el sistema á los de las monjas, á los del clero secular, á los de encomiendas y á otros que sin inconveniente pudieran aplicarse al mismo destino, como si llega el caso demostraremos.

No se nos alegue aquella razon de pié de banco que dice, *no puede ser*. Lo que pedimos ha sido ya, y lo que ha sido, puede volver á ser, si el gobierno usa con los exigentes aquella firmeza que está ahora malgastando con los débiles. Todos aquellos bienes estuvieran consignados é hipotecados á los acreedores: el honor nacional se halla

cuanto se te antoje; pero si no me agradan tus libros, tus folletos ó tus diarios, me queda el privilegio de recogerlos y aprisionarlos.»

Aquí se mata la idea despues de publicada, pero cuando constituye ya una propiedad respetable, la propiedad del papel, la impresion, el fruto de la inteligencia.

Cuál de estos dos sistemas es mas aceptable?

El sistema del absolutismo reconoce siempre un tribunal, el censor.

El sistema de los moderados prescinde de ellos cuando lo juzga conveniente.

El sistema del absolutismo consigna de antemano cosas y doctrinas que están fuera de la jurisdiccion del escritor y del periodista.

El sistema de los moderados ni dice las cuestiones que pueden tratarse, ni las cuestiones que deben dejar de tratarse.

El sistema del absolutismo no impone mas penas que la de quemar ó tachar lo que se ha escrito.

El sistema de los moderados establece una injusta variedad de castigos, desde la multa gubernativa hasta la condenacion por un tribunal de jueces de primera instancia.

El sistema del absolutismo jamas castiga un pensamiento que no haya circulado.

El sistema de los moderados castiga un pensamiento, despues de prohibir su circulacion. Así es, que se recogen los periódicos y en seguida los denuncian.

Es decir, el absolutismo prohíbe la idea; los moderados la suprimen y la castigan.

El sistema del absolutismo nivela todas las inteligencias y todos los escritos.

El sistema de los moderados concede privilegio de impresion y circulacion á cierta clase de escritos, á cierto número de escritores.

Es decir, el absolutismo no reconoce esa especie de periodismo que llaman ministerial, y que ahora goza entre nosotros el envidiable fuero de decir cuanto se le antoje.

En el sistema del absolutismo hay la seguridad de que todo lo que se imprime con arreglo á la ley, podrá ser leído, sin que se pongan trabas á su reparticion ó venta.

En el sistema de los moderados hay la certeza de que no todo lo que se imprime con arreglo á la Constitucion del Estado, podrá ser leído por otros lectores que los empleados de las gefaturas políticas.

Nosotros no tenemos inconveniente en proclamarlo en alta voz: anatematizamos ambos sistemas; pero en caso de eleccion forzosa votamos por el absolutismo; á lo menos se encuentra en él mas franqueza y menos vejámenes, á lo menos se respeta en él un derecho, el derecho de la propiedad.

¿Si no podrán gobernar los moderados con la libertad de imprenta, así como no pueden gobernar con el respeto al derecho de los electores, ni á la independencia de los diputados, ni á las oposiciones de las Cámaras?

Que lo digan francamente; así sabrá la España entera que sus doctrinas son incompatibles con el régimen constitucional.

La situacion actual de la prensa está fuera de las condiciones de la ley, de la conveniencia política, de la letra de la Constitucion, de los derechos fundamentales del pueblo.

La situacion actual de la prensa es una situacion escepcional, y violenta por consiguiente, como lo son todas las situaciones escepcionales.

La prensa no reconoce mas que dos dominios; ó el de la censura previa, ó el de la libertad con arreglo á las leyes.

La situacion actual de la prensa da motivo á sospechar, si los ministros aspirarán á cubrir sus actos con la inviolabilidad que resguarda la persona del monarca.

Si esta situacion se prolonga y agrava un poco mas, los diarios de la oposicion no podrán combatir al gabinete, sino echando mano de estos dos dísticos de Marcial:

Nonamo te, sabidi, NON POSSUM dicere quare.

Hoc tantum POSSUM dicere. NON AMO TE.

(Nacion.)

comprometido á volvernos á su destino: el honor nacional se halla tambien interesado en no ceder á pretensiones á que otros menos fuertes han resistido. El duque de Valencia, un capitán general de los ejércitos españoles, el presidente del consejo de ministros de S. M. Católica, ¿se ha de considerar insapaz de hacer lo que hizo recientemente Portugal un ministro, simple abogado, (y aun muy ilustrado) Rodrigo Fonseca Magalhães? ¿Deseo seria para el ministerio, desdoro para la nacion á que pertenecemos.

Si nos oponen reparos á la cifra de 2,760 millones en que fijamos el valor en tasacion de aquella masa de bienes, diremos las razones en que se apoya este dato, y señalaremos los valores supletorios con que se puede corregir el vuelo cualquiera inexactitud.

En cambio fuimos muy parcos en calcular el producto de su venta. Si hubiéramos seguido la hipotesis que ha servido al gobierno para establecer las ventajas de su proyecto, si hubiéramos admitido la base de que los valores triplicarían la venta, habríamos podido presentar una suma media, 9,660 millones, que dividida en veintidós anualidades, daría en cada una un ingreso de 439 millones aplicables á la deuda.

No nos dejamos arrastrar por la ardiente imaginacion del gobierno. Supusimos prudentemente que dividiendo el pago en 25 años, los pagos podían doblar, produciendo 5,520 millones anuales, y 220 millones cada año. Pero (lo que ha hecho el gobierno en su cálculo) rebajamos, como es debido, los 40 millones que producen actualmente en renta, quedando reducidos á 20 millones, á los que dimos la siguiente distribucion sin perjuicio de alterar las proporciones después de mas maduro exámen.

400.000,000 para el pago de réditos, y sobrante para el siguiente capítulo.

40.000,000 para la amortizacion á interes compuesto.

40.000,000 para aplicar á la construccion de carreteras.

180.000,000 anuales. Todas estas partidas, la que parece menos análoga, se invierten en favor de los acreedores del estado. Los efectos económicos de esta operacion, se demostrarán cuando desenvolvamos nuestro sistema. Ahora tratamos de comparar rápidamente sus ventajas con las que ofrece el gobierno en su proposicion de arreglo.

1º El gobierno para pago de intereses y amortizacion de la deuda, destina 80 millones; nosotros para solo los intereses destinamos 40 millones, y 40 millones á interes compuesto para la amortizacion.

2º Los fondos que señala el gobierno aplicados á la deuda, ó dejan desatendidos los servicios en que actualmente se invierten, ó redundan en perjuicio de la amortizacion vigente de la misma deuda: los fondos que nosotros señalamos, verdaderos recursos fuera del presupuesto, sin dejar en él ningun vacío, sin imponer ninguna carga, ensanchan la esfera de la amortizacion y aumentan progresivamente su eficacia y actividad.

3º Los fondos que señala el gobierno aplicados á su probable valor alcanzan para un corto número de años (muy corto, como verá el lector para sus cálculos): los fondos que nosotros proponemos han de durar sin decadencia por espacio de veinte y cinco años.

4º Una vez consumidos los fondos que el gobierno distrae de una obligacion para aplicarlos á otra, la deuda pública habrá disminuido en una parte insignificante, y nada ó casi nada se habrá creado para continuar sin aquel auxilio el cumplimiento de los empeños que por el arreglo de la deuda se han contraído. Una vez consumidos los fondos que nosotros consignamos, la deuda habrá quedado reducida á una cantidad soportable, y la produccion nacional, madre y origen de la riqueza impositiva, habrá adquirido un poder inmenso, ya por el desescantamiento de una propiedad de 2,760 millones de valor actual, ya por la sucesiva creacion de un fondo supletorio de 1,000 millones en los medios de comunicacion y transporte.

son el fundamento de la vida del país.

En una palabra: los recursos con que cuenta el gobierno para el arreglo de la deuda son mezquinos; son de corta duración, dejan indotado el servicio corriente, arrastran tras de sí un déficit penden de circunstancias inciertas, y no sucesivo, penden de la cuestion propuesta. Los recursos que nosotros proponemos son suficientes para contentar á los acreedores juiciosos y considerados, se estenden á una época larga, no embarazan el cumplimiento de las demas obligaciones, y preparan para el porvenir un seguro y copioso aumento de medios y un considerable aumento de cargas; y finalmente, resuelven completamente y desde luego la cuestion sin vagas eventualidades. (Nacion.)

El ministro del Interior del Piemonte presentó el 12 á la cámara de diputados un proyecto de ley, pidiendo se le concediera la suma de sesenta mil francos para prestar con ella algunos subsidios á los bravos militares de tierra y mar que habian combatido en defensa de la heróica Venecia. Los diputados todos y el público prorrumperon en numerosísimos bravos, y cuando el ruido que reinó por algunos momentos en el salon se hubo calmado, el ministro añadió:

«Debo informar tambien á la Cámara que dentro de pocos dias llegará á Cagliari la legion italiana que tan heróicamente combatió en favor de la Hungría. En este momento no puedo manifestar la suma que será necesaria para atender á aquellos valientes, pero el ministro promete que les dispensará cuantos auxilios necesiten y que recomiendan su lealtad y valor.»

Estas palabras escitaron de nuevo el entusiasmo de los diputados, quienes prorrumperon en vivísimos aplausos.

El *Nacionale* de Florencia publica una carta de un corresponsal de Roma de fecha 12, en la que se dice, que el Papa pensaba dar una amplia amnistia, conceder la consulta de Estado, y nombrar un ministerio semi-secular. Añade tambien, que se pensaba dividir el territorio de los Estados de la Iglesia en cuatro grandes legaciones, Roma, Perugia, Ancona y Bolonia; que en la primera habria por diez años ocho mil franceses de guarnicion: que á la segunda irian las tropas pontificias y españolas, y que Ancona y Bolonia serán resguardadas por los austriacos. La correspondencia que vamos extractando concluye por asegurar, que iba á ser nombrado ministro de la Guerra el anciano general Zacchi.

Idem 30.

Sabemos que D. Valentin Esparó y los señores Tous Ascacibar y compañía, fundidores de hierro y constructores de máquinas en Barcelona, han dirigido una esposicion al señor ministro de Marina, poniendo á disposicion del Estado sus talleres y servicios, para hacer la máquina del vapor de la fuerza de ciento cuarenta caballos, mandado construir con otros buques, por real orden de 11 del presente mes.

El gobierno no dudamos aceptará el ofrecimiento que se le hace en dicha esposicion, tanto por el honor que resultará al país de presentar buques de vapor, cuyas máquinas estén elaboradas en él, como porque de las fundiciones y talleres de Barcelona han salido varias con una perfeccion admirable, de lo cual ofrece una prueba evidente la del vapor *Remolcador*.

Si basta el dia hemos necesitado adquirir del extranjero las máquinas para los buques, al menos desde ahora contamos con talleres que nos las podrán facilitar con toda perfeccion para los de ciento cuarenta caballos, lo cual no deja de ser un adelanto, que el gobierno debe proteger y estimular.

Idem 1º de mayo.

Esperando las elecciones generales para la renovación del gran Consejo federal suizo, los partidos acaban de ensayar sus fuerzas para el nombramiento de dos diputados á la Asamblea federal en Ementhal y Oberland, pertenecientes al Canton de Berna.

Aunque estos dos distritos encierran un gran

número de conservadores, el partido radical obtuvo la victoria. La coalicion aristocrático-moderada de Berna, está consternada con este resultado.

Idem 2.

Segun nos escribe nuestro corresponsal de Paris, el dia 25 se celebró una reunion de oficiales generales, en casa del general Changarnier. Este último preguntó á los gefes de cuerpos, si en caso de una insurreccion armada en las calles, se podria contar con el ejército. Todos contestaron que el ejército estaba dispuesto á sostener el orden; pero que, segun el espíritu que en él dominaba, jamás consentiria que se atacase la Constitucion y la República. Un gefe de batallon añadió, que si se pensaba usar del ejército frances para secundar las miras especiales de alguna ambicion ó de algun partido, estaban equivocados los que tal creian. El cuerpo de tiradores de Vincennes es el que inspira menos confianza al gobierno.

Idem 3.

Puesto que El Heraldo de ayer nos invita á que justifiquemos los asertos en que fundáramos nuestro artículo del dia anterior, para dirigir al gobierno cargos severos por su tolerancia á vista de la conjuracion, que auxiliada por el pulpito y el confesionario, tiene por objeto amenazar los intereses y las fortunas de los compradores de bienes nacionales, vamos gustosos á complacer á nuestro colega, si quiera porque dice, que si los hechos que citamos se comprueban; no tendremos motivos por qué quejarnos; de lo cual deducimos, que el gobierno cumpliendo con el deber mas sagrado que le impone su alta posicion parece que se mostrará dispuesto á hacer que se respeten las leyes y á que los poseedores de bienes nacionales puedan tranquilizarse acerca del ningun riesgo que corren sus justas y sagradas adquisiciones.

Si El Heraldo nos dispensara el honor de leer diariamente LA NACION, hubiera visto en nuestro número del 11 de abril, la carta que publicábamos de Burgos, en la que se nos decia: que á la autoridad superior politica de aquella provincia se le habia denunciando el hecho de haberse negado un confesor á dar la absolucion á un sugeto que fué á cumplir con el precepto de la iglesia en la Pascua de la Resurreccion, á pretexto de que detentaba injustamente bienes de la iglesia, proponiéndole, despues de serias contestaciones, que si queria que le absolviese, hiciese como lo habian ejecutado otros, una solemne esposicion al Papa, cediendo á la iglesia los bienes comprados, ú obligándose á pagar un cánon anual por ellos, pues que él mismo (el confesor) dirigia esta esposicion por conducto del nuncio de S. S., y cuando viniese favorablemente despachada le absolveria.

La persona á quien tal propuesta se hizo acudió en queja al gobernador civil de Burgos, y esta autoridad ha debido poner en conocimiento del gobierno un hecho tan grave, ya se considere en sí mismo, ya con respeto á las revelaciones que contiene, supuesto que no han acudido á Su Santidad ofreciendo pagar un cánon anual á la Iglesia; para no quedar segregadas de la comunión de ella por haber comprado bienes nacionales.

El 5 del mes próximo pasado, D. Nicasio Garde, vecino de Mendigorria, fué á confesarse con D. José Mañeru, presbítero beneficiado de dicho pueblo, quien antes de empezar la confesion, dijo á aquel sugeto, que no podia administrarle el sacramento de la Penitencia, porque se hallaba escomulgado conforme á breves pontificios, por haber comprado como bienes nacionales una casa sita en la misma villa, procedente de su cabildo eclesiástico; que obraba en virtud de órdenes de Su Santidad y de sus superiores, de las cuales no podia apartarse.

El señor Garde dirigió al gobernador civil de Pamplona una esposicion fechada en 21 de abril dándole parte de tan escandaloso suceso, y es regular que dicha autoridad lo pusiera en conocimiento del gobierno.

Estos datos no son producto de comunicaciones malévolas, como insinúa El Heraldo: tienen

un origen cierto, fundado en hechos positivos que han causado una grave perturbacion en el ánimo de muchos compradores de bienes nacionales, y el gobierno está en el caso de no tolerar se atente de un modo tan directo contra las leyes del Estado, dadas con el concurso de los poderes públicos que la Constitucion establece.

El Heraldo nos pedia le citásemos hechos: ahí los tiene: en ese caso, ¿se pone de nuestra parte para defender á los compradores de bienes nacionales? Tenemos curiosidad de leer mañana su respuesta. (Nacion.)

BARCELONA 6 de mayo.

El gobierno frances acaba de sufrir una nueva y significativa derrota con la eleccion de Mr. Eugenio Sue. El resultado de las elecciones del 28 de abril es para el gobierno de la República un golpe mucho mas terrible que el que recibió con las del 10 de marzo. Entonces le quedaba un ilusorio consuelo: «la seguridad del triunfo, decian sus paniaguados, nos hizo abandonar el campo al enemigo.» ¿Mitiga ahora el dolor de la nueva derrota aquel cómodo paliativo? No; para alcanzar el triunfo, esta vez, el gobierno ha puesto en juego todos los recursos imaginables; y pareciéndole insuficientes los que estaban circoscritos en el círculo de la ley, con el apoyo de una mayoría dócil y hasta servil, apeló á medios violentos y extralegales, que siempre producen distinto resultado del que espera quien los emplea.

Cuando se anunció que uno de los candidatos demócratas, elegido por los departamentos á la vez, iba á renunciar á la eleccion de Paris, previendo lo que hoy es una realidad, el gobierno, por medio de sus órganos oficiales, quiso amedrentar á sus contrarios con amenazas propias del cinismo de su desmoralizacion. Olvidando que el sufragio universal es el trípode de su asiento, desconociendo su misma naturaleza, menospreciando este poder omnipotente á que debió su ser, anunció de una manera esplicita que, á no serle favorables los votos en la próxima eleccion, declararia ilegítimo é inconveniente el voto del pueblo, que es la savia de su existencia. ¡Ciega obcecacion de los partidos! ¡Rara lógica la de los gobiernos sin virtudes! Si la pandilla del Eliseo cree de buena fé absurdo el sufragio universal, ¿porqué no renuncia al mando, hijo de aquel absurdo? ¿porqué no aconseja al elegido del diez de febrero que dimita su poder ilegítimo, supuesto que cree ilegítima su procedencia? ¿porqué no dan á la Europa entera el heróico espectáculo de la consecuencia de sus principios, retirándose en un dia de la escena politica al presidente de la República, el ministerio y la mayoría de la Asamblea? ¿O pretenderá acaso el gobierno de la suprema inteligencia que el sufragio universal daba mayores garantías de acierto cuando fueron elegidos sus prohombres que ahora? Tampoco fuera extraño en él este rasgo de exagerado amor propio; pero no demuestra por ahora esta creencia. En este juicio podria haber candidez, pero no careceria de lógica; y es condicion de los gobiernos de su clase ser ilógicos en todos sus actos.

El gobierno frances ha dicho al sufragio universal: «Si eliges mis candidatos, si haces mi voluntad, te declaro útil, ligitimo é independiente; si me desobedeces, si procedes contra mis deseos te condeno y te hiezo de muerte.»—¿Este lenguaje es el de un gobierno absoluto ó el de una República? ¿Hay en él siquiera el aparente pudor, el disfraz de legalidad que se exige siempre á los gobiernos representativos?

A medida que se iba acortando el plazo de las nuevas elecciones las amenazas y arbitrariedades se sucedian con un furor creciente: la interdiccion de las reuniones electorales, los arrestos, la prohibicion de ser vendidos en público los periódicos contrarios al gobierno, la supresion de los mismos, han estado á la orden del dia. Los órganos de este gobierno que se titula así mismo de moralidad, de moderacion; que acusa á sus contrarios de faltar al decoro, de escitar el odio de unos ciudadanos contra otros, de provocar enemistades y profundos rencores, cuando lo ha estimado necesario, no ha temido hechar mano de los mismos medios que tan hipócritamente condena todos los dias. En la *Patrie*, periódico ministerial, hemos visto publicada con escándalo de los menos prudentes la vi-

da privada de Eugenio Sue, y entregados á luz pública sus secretos mas íntimos, siempre respetables para todo hombre de honor y de moralidad.—Si el partido demócrata, en otras circunstancias, ha obrado de idéntica manera, si son ciertas las acusaciones que los periódicos moderados le dirigen, el gobierno habrá juzgado legitimo proceder de un modo análogo en la actualidad. Para nosotros, que no participamos de las ideas de los hombres del Eliseo, es un principio evidente que la Autoridad rasga sus títulos legítimos de mando, cuando pone en práctica las malas artes atribuidas á sus enemigos.

A pesar de estas tropelías y otras mil que todos conocemos, ha triunfado el partido demócrata en la elección de Mr. Eugenio Sue. ¿Los votos del ejército y del pueblo de Paris preludian el triunfo del socialismo que parece representar el candidato elegido?—Los votos del ejército y del pueblo son una elocuente protesta contra el desgovernmento de la pandilla reaccionaria.

El ejército que batió á los socialistas en las calles, no vota ahora para su triunfo; con este voto quiere lavar sus manos tintas de sangre fratricida; quiere preconizar en voz alta, para que llegue á los siglos futuros, que él solo fué el brazo, no la cabeza del Cain de la república romana.

El pueblo de Paris, que en las jornadas de junio probó su aversión á la anarquía, con su voto actual echa en cara al gobierno su inmoralidad, las humillaciones de su patria querida, la falta de respecto á las leyes, la hipocresía de sus palabras, la conculcacion de los mas sagrados deberes; arroja el desprecio al rostro de esos hombres que despues del 24 de febrero fueron bastante cobardes para renegar de sus principios, si algunos tenían, y cubrir sus cabezas con el gorro frigio; de esos hombres entonces cobardes y ahora sobrado cínicos para hollar con sus miserables plantas lo que antes vitorearon con metido entusiasmo.

¿Qué le importa al pueblo frances sea un presidente de la República ó un rey el que le abruma con sus impuestos, el que le niega todas las garantías, le retira todas las libertades, el que le empobrece en el interior y le humilla en el exterior? ¿Acaso se levantó en febrero para continuar con distintos nombres esa farsa de gobierno, ese dominio de hombres corrompidos y corruptores que desde tantos años le agobia con el peso de su escandalosa ambicion y sed de oro?—Está escrito que el triunfo de la verdad debe ser tarde ó temprano.

Aprendan nuestros hombres de Estado, nuestros sectarios de la escuela de Guizot, continuada por los hombres del Eliseo, aprendan, decimos, con el ejemplo reciente de la vecina Francia. No olviden que las mismas causas han producido siempre idénticos resultados: arrojen la venda de su loco orgullo y vean que el pueblo, cansado de sufrir la ominosa traba de la opresion, salva algun día el dique y arrastra cuanto encuentra á su paso. Los excesos que entonces cometan pesan sobre la conciencia del imprudente que puso obstáculos al curso natural de las ideas.

(Opinion Pública.)

Hè aquí, segun un estado que publica un periódico frances, las fuerzas navales de la Francia en el primer trimestre de 1850:

Buques de vela: 8 navios, 6 fragatas, 10 corbetas, 14 bergantines, 23 barcos de transporte, 9 barcos lijeros, 16 navios, 17 fragatas, 4 corbetas, 3 bergantines en comision.—Barcos de vapor: 10 fragatas, 11 corbetas, 11 navios armados, 11 fragatas 2 corbetas, 10 avisos en comision. El personal embarcado cuenta 21,211 marineros: la reserva 1,511 hombres.

(Barcelones.)

Palma 9 de mayo.

CUENTA documentada que el Prior de la casa de Misericordia presenta al M. I. Sr. Alcalde de esta ciudad, de la entrada y salida de caudales de la misma, ocurrida en el mes de enero del presente año.

(4)
CARGO.

	Lib.	suel.	d.
Producto de la rifa.	200	3	6
Recibido del M. I. Ayuntamiento.	300	»	»
Del maestro albañil Gabriel Palou por alquiler de un corralito perteneciente al establecimiento, devengado en junio de 1848.	7	4	»
Del inquilino que habita la algarfa situada en el puig de San Pedro por los meses de enero y febrero del presente año.	1	8	»
De los administradores de la cofradia de S. Pedro y S. Bernardo.	33	8	2
De estancias en este mes incluso 110 espósitos.	175	8	11
De 27 carretadas de estiercol.	40	16	»
Limosnas del Sr. D. Mariano Villalonga y Togores.	12	»	10
Id. de D. José Serrá.	»	16	»
Producto de las tartanas.	40	4	»
Id. de la industria.	60	»	»
Id. del trabajo de los pobres incluso el de los de trinitarios.	456	»	»
Id. de otras eventualidades.	15	14	»
	983	3	5

DATA.

A Miguel Morro por 200 cuarteras de trigo á 4 lib. 2 suel. 6 d.	855	»	»
A Pedro Antonio Bauzá por 30 cuarteras de habas á 4 lib. 7 sd.	130	10	»
A Juan Crespi por 4 cuarteras de id. á 4 lib. 4 sueld.	16	16	»
A Juan Bosch por 8 id. de idem á 3 lib. 19 sueld. 6 din.	51	16	»
A los molineros Rafael Estarellas, Miguel Ferragut, Juan Riutord, Gabriel Oliver y José Cañellas, por haber molido 204 cuarteras de trigo.	39	8	»
A D. Francisco José Bordoy por el arroz y azafran suministrado en este mes.	48	13	»
A D. José Amer por los fideos finos suministrados en id.	35	5	3
A D. Gabriel Salvá por las especias suministradas en idem.	6	11	»
A Francisco Bosch por 32 cargas de rama de pino para el horno.	14	8	»
A Magin Berga, Guillermo y Francisco Bosch, Rafael Comas y Miguel Estarellas por 269 quintales 2 arrob. de leña á varios precios incluso el derecho de puertas.	52	9	8
A Antonio Miró, y Margarita Fuster por 85 cuarteras cáscara de almendra á varios precios.	7	2	4
Al mayordomo Bartolomé Moner por 8 quintales sal gruesa.	28	»	»
A id. por 2 arrob. de id. molida.	2	3	8
A id. por las verduras de todo el mes.	19	13	»
A id por 3 docenas de escobas.	»	18	»
A id. por el gasto de guisar cuatro tocinos.	13	9	2
A id. por 15 onzas de cáñamo y el trabajo de hilarlo, para coser.	»	9	6
A id. por las coladas.	15	15	»
A id. por papel, plumas y tinta para la escuela.	»	18	»
A Miguel Bauzá por 48 cuarteras aceite incluso el derecho victigal y demas.	75	15	4
A Juan Comas por 3 cuarterones de aguardiente.	2	11	»
A Antonio Vicens por afinar la romana principal.	»	12	»
Al herrero Guillermo Miralles por trabajos de su oficio.	1	10	»
Por 37 canas 4 palmos de tela de algodón trabajada en el mismo establecimiento para sábanas.	13	2	6
Por gastos de enfermeria.	16	8	10
Por el papel timbrado para la próroga de las 3000 lib. que se deben á la junta de comercio.	1	16	2
Por el valor de 4 libros para asien.			

to de entradas y gastos.
Al mayordomo José Guasp por 20 quintales y 14 libras algarrobas. 2 2
A id. por gastos de conservacion de la casa, utensilios y ropas, y por las gratificaciones que se dan á los que trabajan en la carpinteria, fabrica de fideos, huerto y cocina, y á los porteros, barredores etc. etc., y por otros gastos menores, ocurridos en este establecimiento y en el detritarios. 21 19
Por sueldos de empleados y sirvientes en esta casa y en el local que fué convento de trinitarios. 54 14
100 6

RESUMEN.

Importa el cargo.	983	3	5
Id. la data.	1,579	13	11
Déficit.	596	10	6
Déficit en 31 diciembre de 1849.	10,433	13	11
Déficit para el siguiente.	11,030	4	»

ENTRADAS EN ESPECIE.

En carbon.	7	quintales	1	arr.	34
En pan.	4	quintales	21	libras.	
En pimenton.			24	id.	

NOTA. El número de pobres existentes en de enero en este hospicio y en el local que es convento de trinitarios, es de 972. Palma 31 de enero de 1850.—Rafael J. Ferriol, presb.^o, P. de

Lo que por acuerdo del Sr. Alcalde se publica en los periódicos de esta capital para conocimiento de los habitantes de esta isla. Palma 5 de mayo de 1850.—Jaime Montaner Morey.

LIBRERIA DE GELABERT.

PLAZA DE CORT.

En ella se suscribe á la

FILOSOFIA DEL ESTADO

Ó SEA

INCONVENIENTES DEL LIBRE EXAMEN.

EN RELIGION, MORAL Y POLITICA.

Por el licenciado Don Pascual Garcia Cabell abogado de los Tribunales Nacionales y del ilustre colegio de la corte, Académico de la Matritense de jurisprudencia y legislacion.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra se compondrá de dos volúmenes unas trescientas sesenta páginas repartiéndose en entregas de á cuarenta y ocho páginas cada una que se distribuirán de quince en quince dias y al conclusion de cada volumen se dará la correspondiente cubierta de color. No se pagará nada adelantado, siendo el precio de cada entrega 5 reales y medio.

TEATRO.

Esta tarde habrá una variada y divertida funcion de verso y baile, en la que los Sres. abogados podrán ocupar sus localidades gratis. Entrada 2 reales.

A las 4.

Por la noche.

1º Sinfonia.
2º El drama en 3 actos y en verso del tado poeta D. José Zorrilla:

EL REY LOCO,

dirigido por D. Juan Riso.

3º Baile nacional.

4º La pieza nueva en un acto

El peluquero en el baile.

Finalizando con la aplaudida rondeña á dos voces. Entrada 2 reales.

A las 8.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
EDITOR RESPONSABLE.